**Mecanismos de compliance tributario introducidos el 2022: breve recuento**

En el año 2022 se han emitido una serie de normas de gran interés desde la perspectiva del *compliance* tributario, y por ello, efectuaremos un breve repaso:

**Los perfiles de cumplimiento:**

El Decreto Legislativo No. 1535 ha dispuesto crear el perfil de cumplimiento de los contribuyentes, una herramienta que busca incentivar el cumplimiento voluntario estableciendo facilidades o limitaciones según el nivel de cumplimiento, y adicionalmente busca la utilización eficiente de los recursos de la Administración Tributaria.

A primera vista, nos hace recordar al régimen de buenos contribuyentes. Sin embargo, dicho sistema solo permitía dividir a los contribuyentes públicamente entre buenos contribuyentes y los demás. A través de los perfiles, se van a crear diversos niveles (5 como mínimo) que reflejen el nivel de cumplimiento de los contribuyentes. Nótese que los perfiles podrán ser consultados por terceros en el portal de SUNAT (así como actualmente se puede consultar si un sujeto tiene la condición de no habido, por ejemplo).

Sabemos que los perfiles de cumplimiento son un instrumento base de una relación cooperativa entre administrado y administración Tributaria, toda vez que a través de estos la administración tributaria puede analizar quiénes tienen un mejor nivel de cumplimiento y, por tanto, adoptar una actitud más "flexible" ante aquel.

Sin embargo, a través de la transparencia de los perfiles, también se desea que los propios contribuyentes sean los *críticos* de su propio comportamiento (respecto a sus obligaciones tributarias y/o administrativas), tal como se señala en la exposición de motivos cuando establece que: **"Además no debe perderse de vista que la transparencia de la información también puede tener como efecto inducir a los sujetos a tener cada vez un mejor comportamiento tributario, pues la mayor parte de ellos no van a querer verse mal calificados".**

En ese sentido, se podría afirmar que también se estaría apostando por el riesgo reputacional para incentivar el cumplimiento voluntario de las obligaciones.

Si bien el Decreto Legislativo No. 1535 entró en vigencia al día siguiente de su publicación, su implementación es gradual.

**¿Cómo funciona?**

La metodología va a ser desarrollada a través del Reglamento. Sin embargo, la norma emitida nos deja ciertas variables como las conductas de cumplimiento o incumplimiento a las que se les asignará un peso específico (bajo factores como la frecuencia y/o el monto, así como la gravedad). Sin embargo, otros hechos pueden